

MODIFICACIÓN CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ECONOMÍA CIRCULAR EN EMPRESAS TURÍSTICAS

23 de abril de 2024



Nuevo Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 29 de diciembre de 2023, modifica y amplía el Acuerdo anterior en el marco del Componente 14, Inversión 4, submedida 2 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Incrementar la competitividad de nuestras empresas turísticas mediante la incorporación de elevados estándares en materia de **eficiencia energética y economía circular**, para reducir así su huella de carbono y los costes energéticos.

➔ Presupuesto inicial

➔ TOTAL NACIONAL: 170.000.000 €

➔ COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA: 3.573.757 €
DISPONIBLE: 2.875.993,92 €



Plan de Recuperación,
Transformación y
Resiliencia

COMPONENTE 14

Plan de modernización y
competitividad del sector
turístico

16 DE JUNIO DE 2021



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

Gobierno
de Navarra



Nafarroako
Gobernua



AGENDA
2030



Ampliación a establecimientos turísticos y sector cultural

- Alojamientos (hoteles, casas rurales, apartamentos, campings...)
- Aparcamientos para autocaravanas
- Restaurantes y puestos de comidas
- Alquiler de artículos de ocio y deportivos, agencias de viaje
- Actividades de bibliotecas, archivos, museos
- Gestión de lugares y edificios históricos
- Jardines botánicos, parques temáticos y naturales.

→ Actuaciones de eficiencia energética subvencionables

1.- Mejora en la envolvente térmica

- Aislamiento de cerramientos (fachadas, cubiertas, huecos, etc.)
- Mejora de las carpinterías, vidrios
- Arquitectura bioclimática
- Cumplimiento RD 314/2006 (CTE) DB-HE Ahorro de Energía

2.- Mejoras en la instalación térmica y sustitución por renovables

- Energía solar térmica
- Energía geotérmica
- Biomasa
- Aerotermia e hidrotermia
- Sistemas ventilación, enfriamiento aire exterior, recuperación calor, control, regulación, etc.
- Cumplimiento RD 1027/2007 (RITE)

3.- Sustitución y mejora de instalaciones de iluminación

- Sustitución luminarias
- Reubicación luminarias
- Control remoto
- Cumplimiento RD 314/2006 (CTE) DB-HE-3 Ahorro de Energía de las instalaciones de iluminación.

4.- Instalaciones fotovoltaicas para autoconsumo con o sin almacenamiento

- Placas solares fotovoltaicas
- Almacenamiento eléctrico y térmico
- Ampliaciones de instalaciones existentes
- Cumplimiento RD 842/2002 (REBT)



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

Gobierno
de Navarra



Nafarroako
Gobernua



AGENDA
2030

→ Requisitos

- Actuaciones en edificios o establecimientos turísticos existentes ubicados en Navarra
- Mejora de la eficiencia energética
- Reducción de consumo de energía primaria no renovable
- Reducción de las emisiones de CO₂
- En caso de obra civil con residuos de construcción y demolición: Tratamiento y gestión de al menos el 70% de residuos

➔ Características

- Evaluación individualizada
- Fin plazo solicitud: 1 de julio de 2024
- Obligación presentación documentación completa. (Inadmisión expediente)
- Incompatible con otras ayudas para los mismos costes financiables
- Efecto incentivador
- Régimen de Minimis

➔ Gastos financiables

- ✓ Costes de ejecución de las obras y/o instalaciones.
- ✓ Las inversiones en equipos y materiales efectuadas.
- ✓ Otros costes subvencionables: CCEE, solicitud y justificación de la ayuda, informes (auditor, OCA...), redacción de proyectos, ejecución y dirección obra, etc...

X No se consideran costes elegibles: licencias, impuestos, tasas o tributos. Excepto IVA si no puede ser susceptible de recuperación o compensación total o parcial.

➔ Intensidad de la ayuda

- ✓ Reducción de consumo de energía primaria no renovable en un 30% y mejora una letra emisiones CO₂
- ✓ Edificios construidos con anterioridad al 2007

Tipología de actuación (% s/coste elegible)		Ayuda base		Ayuda adicional			
		Opción A (edificio entero)	Opción B (ocupación parcial)	Porcentaje adicional (Eficiencia energética)			Porcentaje adicional (Actuación)
				Calificación Final A	Calificación Final B	Incremento de 2 o más letras	
Tipo 1. Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica.		50%	40%	15%	10%	5%	25%
Tipo 2. Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas.	2.1 Sustitución de energía convencional por energía solar térmica	40%	30%	10%	5%	0%	20%
	2.2 Sustitución de energía convencional por energía geotérmica			10%	5%	0%	20%
	2.3 Sustitución de energía convencional por biomasa en las instalaciones térmicas			10%	5%	0%	15%
	2.4 Mejora de eficiencia energética de los subsistemas de generación no incluidos en los apartados 2.1 y 2.3			10%	5%	0%	5%
	2.5 Mejora de la eficiencia energética de los subsistemas de regulación, control y emisión de las instalaciones térmicas.			10%	5%	0%	5%
Tipo 3. Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación		20%	20%	10%	5%	0%	5%

- ✓ Reducción de consumo de energía primaria no renovable y emisiones CO₂
 - Tipo 1 : 40% mejoras en la envolvente térmica
 - Tipo 2: 30% mejoras en la instalación térmica
 - Tipo 3: 20% mejoras en la iluminación
 - Tipo 4 : 40% instalaciones FV de autoconsumo y 50% almacenamiento

→ Ejemplos

Con requisitos anteriores (inversión 160.000 €)

Envolvente térmica (100.000 €) instalación térmica biomasa (45.000 €)
iluminación interior (5.000 €) autoconsumo (10.000 €)

➤ Ayuda base por edificio completo: 50% (envolvente)
40% (inst. térmica) 20% (iluminación) 40% (autoconsumo)

➤ Ayuda adicional con requisitos anteriores:

- Calificación energética A: 15% (envolvente)
10% (inst. térmica o iluminación)
- Actuación integrada: 25% (envolvente) 15% (inst. térmica)
5% (iluminación)

Ayuda a la **envolvente**: 90% (90.000 €)

Ayuda a la **biomasa**: según potencia y caso 65% (29.250 €)

+ deducciones fiscales 15% calefacción o ACS (6.750 €) o 20% ambas (9.000 €)

Ayuda a la **iluminación**: 35% (1.750 €)

Ayuda al **autoconsumo**: 40% (4.000 €)

+ deducciones fiscales 30% (3.000 €)

Total ayuda máxima: 86% 137.000 €

Sin requisitos anteriores (inversión 45.000 €)

Cambio de ventanas (10.000)

➤ Ayuda : 40 % (4.000 €)

Aeroterminia (20.000)

➤ Ayuda : 30 % (6.000 €) + deducciones fiscales 20% (4.000 €)

Iluminación (5.000)

➤ Ayuda : 20 % (1.000 €)

Autoconsumo (10.000)

➤ Ayuda : 40 % (4.000 €) + deducciones fiscales 30% (3.000 €)

Total ayuda: 49% 22.000 €



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

Gobierno
de Navarra



Nafarroako
Gobernua



AGENDA
2030

Plazos

- **Solicitud:** hasta el 1 de julio de 2024
- **Inversión:** se puede realizar desde la presentación de la solicitud **(no antes OJO!)**
- **Concesión:** 6 meses desde presentación solicitud (Plazo máx.)
- **Ejecución y Justificación:** Fecha límite el 31 de diciembre de 2024.
- **Abono:** 6 meses desde la justificación (Plazo máx.)

OPORTUNIDAD PARA REALIZAR LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA

1. Medio ambiente
2. Independencia energética
3. Economía

www.navarra.es

transicionenergetica@navarra.es

848 429700

<https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/ayudas-para-la-financiacion-de-proyectos-de-eficiencia-energetica-y-economia-circular-en-empresas-turisticas>

ESKERRIK ASKO